

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DEL 20% VIGENCIA DEL CONTRATO NO. D255005 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR006-T-68-2025 ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y CIRCUITOS EXTRACORPÓREOS PARA PRISMA FLEX PARA EL H.G.Z. No. 20
--	--	--

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DEL 20% EN VIGENCIA DEL CONTRATO NO. D255005.

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DEL 20% EN VIGENCIA DEL CONTRATO NO. D255005, PARA LA “ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y CIRCUITOS EXTRACORPÓREOS, PARA PRISMA FLEX, PARA EL H.G.Z. NO. 20, PARA EL EJERCICIO 2025”, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-68-2025; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE “EL INSTITUTO”, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL “BAXTER S.A. DE C.V.”, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ORLANDO SÁNCHEZ BARRERA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. “EL INSTITUTO” DECLARA QUE:

- I.1.** ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2.** LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE “...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL...” COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL** SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DEL 20% VIGENCIA DEL CONTRATO NO. D255005 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR006-T-68-2025 ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y CIRCUITOS EXTRACORPÓREOS PARA PRISMA FLEX PARA EL H.G.Z. No. 20
--	--	---

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4º, 6º, 7º 10º, TITULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTICULO 5º DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APPLICABLES DEL TITULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTICULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 84 Y 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE “**EL INSTITUTO**”.

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONVENIO MODIFICATORIO. SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

- 1.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 E INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “**EL INSTITUTO**”, EL C.P. ISIDRO LUNA ARENAS, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE “**EL INSTITUTO**”; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], INTERVINO EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO **D255005** COMO “**ÁREA CONTRATANTE**, E INTERVIENE EL MTR. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE “**EL INSTITUTO**”; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO “**ÁREA CONTRATANTE**, PARA LA “**ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y CIRCUITOS EXTRACORPÓREOS, PARA PRISMA FLEX, PARA EL H.G.Z. NO. 20, PARA EL EJERCICIO 2025**”, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. **LA-50-GYR-050GYR006-T-68-2025** DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 1.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN, II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL NUMERAL 4.24, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “**EL INSTITUTO**”, EL DR. ERNESTO CORONA ALVARADO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS, INTERVINO EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO **D255005**, E INTERVIENEN EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO “**ÁREA REQUIRENTE**”, PARA LA “**ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y CIRCUITOS EXTRACORPÓREOS, PARA PRISMA FLEX, PARA EL H.G.Z. NO. 20, PARA EL EJERCICIO 2025**”, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. **LA-50-GYR-050GYR006-T-68-2025**.
- 1.5. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 4.25 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “**EL INSTITUTO**”, LA DRA. ROSA ELENA ZAMUDIO JARAMILLO, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE SERVICIO TERAPIA INTENSIVA DEL H. G. Z. NO. 20 DE “**EL INSTITUTO**”, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], INTERVINO EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO **D255005**, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO “**ÁREA TÉCNICA**”, PARA LA “**ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y CIRCUITOS EXTRACORPÓREOS, PARA PRISMA FLEX, PARA EL H.G.Z. NO. 20, PARA EL EJERCICIO 2025**”, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. **LA-50-GYR-050GYR006-T-68-2025**, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 1.6. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DEL 20% VIGENCIA DEL CONTRATO NO. D255005 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR006-T-68-2025 ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y CIRCUITOS EXTRACORPÓREOS PARA PRISMA FLEX PARA EL H.G.Z. No. 20
--	--	---

ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “EL INSTITUTO”, EL DR. JOSÉ GERMAN SANTILLANA ARCE, EN SU CARÁCTER DE **N59 COORDINADOR (A) PREV ATN SAL D3 Y D4 DE “EL INSTITUTO”** CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED], INTERVINO EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO **D255005** E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**” , (EN RELACIÓN AL EQUIPO), Y EL T.S.U. ROBERTO HONORIO LÓPEZ JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE **ENCARGADO DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO DE “EL INSTITUTO”**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVINO COMO “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**”, (EN RELACIÓN A CONSUMIBLES) E INTERVIENE EN SU CARÁCTER DE “**ANALISTA COORDINADOR**” COMO “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**” (EN RELACIÓN A CONSUMIBLES); DESIGNADOS PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO PARA LA “**ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y CIRCUITOS EXTRACORPÓREOS, PARA PRISMA FLEX, PARA EL H.G.Z. NO. 20, PARA EL EJERCICIO 2025**”, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-68-2025**, QUIENES PODRÁN SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A “**EL PROVEEDOR**” PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 01 (UNO) “DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS”** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO,

- 1.7. EL CONTRATO PRIMIGENIO FUE ADJUDICADO A “**EL PROVEEDOR**” MEDIANTE EL ACTA DE FALLO DE FECHA **17 DE JUNIO DE 2025**, EMITIDA POR LA **COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE “EL INSTITUTO”**; PARA LA “**ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y CIRCUITOS EXTRACORPÓREOS, PARA PRISMA FLEX, PARA EL H.G.Z. NO. 20, PARA EL EJERCICIO 2025**”, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-68-2025**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 66, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), Y LO APLICABLE A SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.
- 1.8. QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DEL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DEL 20% EN VIGENCIA DEL CONTRATO NO. D255005**, “**ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y CIRCUITOS EXTRACORPÓREOS, PARA PRISMA FLEX, PARA EL H.G.Z. NO. 20, PARA EL EJERCICIO 2025**”, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-68-2025**.
- 1.9. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° **IMS421231145**.
- 1.10. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II. “**EL PROVEEDOR**”, POR CONDUCTO DE SU **APODERADO LEGAL**, DECLARA QUE:
 - II.1. ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **15,329**, VOLUMEN **356** DE FECHA **05 DE OCTUBRE DE 1945**, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. **JOSÉ BANDERA OLAVARRIA**, NOTARIO ADSCRITO NÚMERO **28** DEL DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO), INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO), MEDIANTE EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **9860** EN LA SECCIÓN DE COMERCIO, LIBRO **TERCERO**, VOLUMEN **204**, A FOJAS **222**, BAJO EL NÚMERO **118**, DE FECHA **14 DE AGOSTO DE 1979**; EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL ACTA CONSTITUTIVA DE DICHA PERSONA MORAL, INICIALMENTE DENOMINADA COMO “**CARLOS GROSSMAN, S. DE R. L.**” Y QUE ACTUALMENTE, SE DENOMINA “**BAXTER S. A. DE C. V.**”, DICHO CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL SE EFECTUÓ A TRAVÉS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **8,269**, DE FECHA **04 DE DICIEMBRE DE 1987**, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. **ROGELIO MAGAÑA LUNA**, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **156** DEL **DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO)**, INSCRITO ANTE EL

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DEL 20% VIGENCIA DEL CONTRATO NO. D255005 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR006-T-68-2025 ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y CIRCUITOS EXTRACORPÓREOS PARA PRISMA FLEX PARA EL H.G.Z. No. 20
--	--	---

Testado registro patronal y número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL **DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO)**, MEDIANTE EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **9,860** DE FECHA **13 DE OCTUBRE DE 1989**.

MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **113,022**, FOLIO **800,836**, LIBRO **5,458** DE FECHA **27 DE OCTUBRE DE 2021**, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. **JORGE ANTONIO SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA**, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **153** DE LA **CIUDAD DE MÉXICO**, INSCRITA ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL **DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO)**, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **9860-1** DE FECHA **24 DE ENERO DE 2022**; SE HIZO CONSTAR ENTRE OTRAS CUESTIONES, LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA MORAL “**BAXTER S. A. DE C. V.**”

LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA MORAL “**BAXTER S.A. DE C.V.**”; EL CUAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EN: **LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, FABRICACIÓN, COMPA, IMPORTACIÓN, VENTA, DISTRIBUCIÓN, EXPORTACIÓN O DE CUALQUIER OTRA MANERA COMERCIO CON DROGAS, MEDICINAS, SUBSTANCIAS, QUÍMICAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PARA USO HUMANO Y VETERINARIO, MATERIAL DE CURACIÓN, APARATOS, INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS PARA ALMACENAR, TRANSFERIR Y FRACCIONAR SANGRE Y SUS DERIVADOS, PARA SOLUCIONES PARA DIÁLISIS PERITONEAL, INTRAVENOSA Y SUSTITUTOS DE PLASMA, REUTILIZABLES Y DESECHABLES, EQUIPOS PARA HEMODIÁLISIS Y HOMAFÉRESIS, EQUIPOS, APARATOS, INSTRUMENTAL Y MATERIAL PARA USO MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE LABORATORIO Y SUS REFACCIONES, REACTIVOS PARA LABORATORIO, ROPA DESECHABLE PARA USO HOSPITALARIO Y QUIRÚRGICO, ALIMENTOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.**

- II.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR EL C. **ORLANDO SÁNCHEZ BARRERA**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL PODER NOTARIAL NÚMERO **120,296**, FOLIO **877,570**, LIBRO **5,858**, DE FECHA **20 DE JUNIO DE 2024**, PASADA ANTE LA FE DEL **DR. JORGE ANTONIO SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA** , NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **153** DE LA **CIUDAD DE MÉXICO** Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.4. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **BAX-871207-MN3**; ASIMISMO, CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR **0000034233**, ASÍ COMO SU REGISTRO PATRONAL No. **[REDACTED]**
- II.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON “**EL INSTITUTO**” POR VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II.7. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, “**EL PROVEEDOR**” EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “**EL INSTITUTO**”, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONVENIO.
- II.6. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: **AVENIDA DE LOS 50 METROS NÚMERO 02 COLONIA CIVAC, JUITEPEC, MORELOS C.P. 62578**; TELÉFONO: **[REDACTED]** Y CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones_mex@baxter.com Y orlando_sanchez@baxter.com.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DEL 20% VIGENCIA DEL CONTRATO NO. D255005 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR006-T-68-2025 ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y CIRCUITOS EXTRACORPÓREOS PARA PRISMA FLEX PARA EL H.G.Z. No. 20
--	--	---

II.7. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON “EL INSTITUTO” POR VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO.

III. DE “LAS PARTES”:

III.1. CON FECHA **08 DE JULIO DE 2025**, CELEBRARON EL **CONTRATO ABIERTO NO. D255005**, PARA LA “**ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y CIRCUITOS EXTRACORPÓREOS, PARA PRISMA FLEX, PARA EL H.G.Z. NO. 20, PARA EL EJERCICIO 2025**”, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-68-2025**, MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

“ ...

SEXTA. VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **18 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**.

...”

III.2. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL 5.3.16 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “**EL INSTITUTO**” (POBALINES); ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL “**CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2022**” EMITIDO EL **29 DE JULIO DE 2022**, POR LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS MEDIANTE EL **ANEXO 9 “JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO”** QUE FUE REMITIDO A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO **JMP/CAOA/229001200100/1699/2025**, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2025, SUSCRITO POR EL **DR. ERNESTO CORONA ALVARADO**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE “EL INSTITUTO”**; SOLICITANDO EL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DEL 20% EN VIGENCIA DEL CONTRATO NO. D255005** PARA LA “**ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y CIRCUITOS EXTRACORPÓREOS, PARA PRISMA FLEX, PARA EL H.G.Z. NO. 20, PARA EL EJERCICIO 2025**”, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-68-2025**, Y DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NÚMERO **229001150100/CAE/2778/2025**, DE FECHA **23 DE DICIEMBRE DE 2025**, SUSCRITO POR EL **MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE “EL INSTITUTO”**, ASÍ COMO ATENDIENDO AL ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE “**EL PROVEEDOR**” DE FECHA **24 DE DICIEMBRE DE 2025**, DE LA **AMPLIACIÓN DEL 20% EN VIGENCIA DEL CONTRATO NO. D255005**; Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL **CONTRATO PRIMIGENIO NO. D255005**, DE FECHA **08 DE JULIO DE 2025**, PARA LA “**ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y CIRCUITOS EXTRACORPÓREOS, PARA PRISMA FLEX, PARA EL H.G.Z. NO. 20, PARA EL EJERCICIO 2025**”, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-68-2025**, CON EL PROPÓSITO DE FORMALIZAR EL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DEL 20% EN VIGENCIA DEL CONTRATO NO. D255005**.

SEGUNDA.- LA AMPLIACIÓN EN VIGENCIA DE ESTE PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NO. D255005 CUBRIRÁ EL PERIODO DEL **01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2026**, ES DECIR, SE MODIFICAN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA “**SEXTA**” DEL CONTRATO, ENUNCIADA EN LA DECLARACIÓN III.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EL **ANEXO 03 (TRES) “PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO”** DEL CONTRATO PRIMIGENIO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Testado RFC con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la

DICE:

“ ...

SEXTA. VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **18 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

DEBE DECIR:

“**SEXTA. VIGENCIA.**

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **18 DE JUNIO AL 31 DE MARZO DE 2026.**

...”

TERCERA.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REALIZAR EL ENDOSO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CUARTA.- “LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO REFERIDO, POR LO QUE SUBSISTEN EN SUS ALCANCES Y EFECTOS LEGALES LAS DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y ANEXOS DEL QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

QUINTA.- “LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO MEDIA ERROR, DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA, MALA FE, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO O NULIFICARLO PARCIAL O TOTALMENTE.

SEXTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS “**LAS PARTES**” DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA **31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R. F. C.)
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL “REPRESENTANTE LEGAL”	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	

Testado
RFC con
base en lo
establecido
en los
artículos
102, 109,
115 párrafo
I, 119, 120 y
121 de la
ley general
de
transparenci
a y acceso
a la
información
pública,
publicada
en el diario
oficial de la
federación
el 20 de
marzo de
2025. En
virtud de
que se trata
de
información
de datos de
personas
físicas
identificadas
e
identificable
s y que su
difusión
puede
afectar la

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DEL 20% VIGENCIA DEL CONTRATO NO. D255005 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR006-T-68-2025 ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y CIRCUITOS EXTRACORPÓREOS PARA PRISMA FLEX PARA EL H.G.Z. No. 20
--	--	--

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R. F. C.)
MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA "ÁREA CONTRATANTE"	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
DR. ERNESTO CORONA ALVARADO "ÁREA REQUIRENTE"	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	
DR. JOSÉ GERMAN SANTILLANA ARCE "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" (EQUIPO MÉDICO)	N59 COORDINADOR (A) PREV ATN SAL D3 Y D4	
T.S.U. ROBERTO HONORIO LÓPEZ JIMÉNEZ "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" (CONSUMIBLES)	ANALISTA COORDINADOR	
DRA. ROSA ELENA ZAMUDIO JARAMILLO "ÁREA TÉCNICA"	JEFE DE SERVICIO TERAPIA INTENSIVA DEL H.G.Z. NO. 20	

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R. F. C.)
"BAXTER S.A. DE C.V." LIC. ORLANDO SÁNCHEZ BARRERA APODERADO LEGAL	BAX-871207-MN3

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DEL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DEL 20% EN VIGENCIA DEL CONTRATO NO. D255005**, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-68-2025**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, A TRAVÉS DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, POR CONDUCTO DE LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA**, DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL **"BAXTER S.A. DE C.V."**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LIC. ORLANDO SÁNCHEZ BARRERA**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**; POR LO QUE **"LAS PARTES"** LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA **31 DE DICIEMBRE DE 2025**.

Gobierno de México INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 2025 Año de La Mujer Indígena	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DEL 20% VIGENCIA DEL CONTRATO NO. D255005 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR006-T-68-2025 ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y CIRCUITOS EXTRACORPÓREOS PARA PRISMA FLEX PARA EL H.G.Z. No. 20
--	--	--

ANEXO 01 (UNO)
“DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS”

Gobierno de México INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN EL ESTADO DE PUEBLA Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas		

ANEXO SIETE

Fecha: 19 de diciembre de 2025.

Of. Ref. JPM/CAOA/229001200100/1699/2025.

ASUNTO: AMPLIACIÓN 20% PLAZO Y VIGENCIA CONTRATO D255005 CONSUMIBLES Y CIRCUITOS EXTRACORPÓREOS PARA PRISMA FLEX PARA EL HGZ NO. 20 PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2026.
Régimen Ordinario

Maestro
Sergio Raúl Díaz García
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

En relación a la **AMPLIACIÓN 20% PLAZO Y VIGENCIA CONTRATO D255005 CONSUMIBLES Y CIRCUITOS EXTRACORPÓREOS PARA PRISMA FLEX PARA EL HGZ NO. 20 PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2026** y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN RELACION A CONSUMIBLES	
Nombre Completo:	A DESIGNAR POR LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Cargo:	
Matrícula:	
Unidad de Adscripción:	
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN RELACION A EQUIPO	
Nombre Completo:	DR. JOSE GERMAN SANTILLANA ARCE
Cargo:	DIRECTOR
Matrícula:	99323017
Unidad de Adscripción:	H.G.Z. No. 20
Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	DRA. ROSA ELENA ZAMUDIO JARAMILLO
Cargo:	JEFE SERVICIO TERAPIA INTENSIVA
Matrícula:	99383929
Unidad de Adscripción:	H.G.Z. No. 20

Continúa...



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN EL ESTADO DE PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

-2-

Fecha: 07 de marzo de 2025.

Of. Ref. JPM/CAOA/229001200100/0283/2025.

RESPONSABLE DE FORMALIZAR LA RECEPCIÓN A CONSUMIBLES	
Nombre Completo:	A DESIGNAR POR LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Cargo:	
Matricula:	
Unidad de Adscripción:	

RESPONSABLE DE FORMALIZAR LA RECEPCIÓN A EQUIPO	
Nombre Completo:	DR. JOSE GERMAN SANTILLANA ARCE
Cargo:	DIRECTOR
Matricula:	99323017
Unidad de Adscripción:	H.G.Z. No. 20

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Ernesto Corona Alvarado
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Puebla, Pue. a 19 de Diciembre de 2025

ASUNTO: Designación de funcionarios.

C.P. Isidro Luna Arenas
Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

En relación al requerimiento relativo al primer convenio modificatorio por ampliación hasta un 20% en vigencia del contrato No. D255005, para la Adquisición de consumibles y circuitos extracorpóreos, para prisma flex, para el H.G.Z. No 20 para el ejercicio 2025, relativa al procedimiento de licitación Publica Electrónica Internacional bajo la cobertura de tratados **NO.LA-50-GYR-050GYR006-T-68-2025** y en apego al punto 4.17, 4.24.6, 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como Administrador del Contrato, supervisor y Representante del Área Técnica y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado.

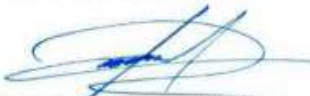
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	
NOMBRE:	T.S.U. ROBERTO HONORIO LÓPEZ JIMENEZ
CARGO:	ANALISTA COORDINADOR
CORREO ELECTRONICO	roberto.lopezj@imss.gob.mx
TELEFONO	22 22 88 54 27 EXTENSIÓN 104

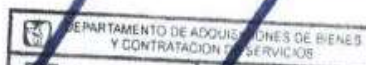
Asimismo, me permito hacer de su conocimiento que el pago de los compromisos se realizará en pesos mexicanos, a los (20) veinte días a la presentación de los Documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado La Calle 4 Norte 2005 Col. Centro Puebla, Pue., C.P. 72000 de acuerdo con la normatividad interna, mediante transferencia electrónica de fondos una vez atendida la orden de reposición o pedido correspondiente.

Sin otro particular reciba un cordial saludo,

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"


Lic. Fernanda Isamar Ronquillo Martínez
Jefe de la Oficina de Control de Abasto



Testado cadena original, RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Ref. Conv.: 2025-A-L-ICT-A-A-50-GYR-00060927-0001
Contrato: D255005

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: ERNESTO CORONA ALVARADO

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 01/01/2026 00:41

[REDACTED]

Firma:

ajgRZcuHM6kIc+eRk+9iZeJBsp/q1IyWB40sMZSqaAdsZ0Bz9/sOBdp1vt3cHEflcJ7y1KaAE5zpIjNnyjc3YDuQ52hzgOHLJ37cvI9/0LKJfFMdKEIZOtfvFBEdMEe8gH17CaF6IV4wxMhiU3CBzRu5R9dL986G
Igb/NJ2BfR7JRM5R4XERBOzJQf97ULH50jio4syjaniEcPi3akoIHD2sWt0QiUp/6ZbCpSwYHivFhRYw8G6pvw4A71t+f5c7J+J2Z6+Dyh0H7lspqI+3YZ+1VrLd6GAY7hSkoelZQgxbdcK7B5OzFA94JWmM+s/7
uh7CYMv+PcMQD2w+NgtwDw==

Firmante: JOSE GERMAN SANTILLANA ARCE

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 01/01/2026 00:47

[REDACTED]

Firma:

mzKMB9c6NrKkeI/7Ci2NWPYdK6TXiKnbcNWew+r33yM8y46SVXTyPkLAfZDJ+34kdqAVNNFM1YFR43Y8RXSvEq/AxMaqJrz2d0YiyGbQdYX7AA5hA+n2CRIyaGSlicekp21B56SK3Yw2CWHFIg54zLfn9/AKFfJ
Y03myI5nOXXN42ziV1hU0IgvLGLkFvLhbSHqXzL8WynNgq/4Om57YRgclwjzWA7zpWUCsTXeIxfgrZlaVyVj35T2n1LrWSRB+8OQ4oQaYlhxuuiw49CsJsCSdDGZzqiIHQhoWka3OASTs7rnYHkyVKxQYHQ3L4RT
RXpM2jiUX1kZDEjE6JiLJg==

Firmante: ROSA ELENA ZAMUDIO JARAMILLO

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 01/01/2026 00:50

[REDACTED]

Firma:

Testado RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Ref. Conv.: 2025-A-L-ICT-A-A-50-GYR-00060927-0001
Contrato: D255005

ihCeFlAJMTjUdXd4XJ/GEvmkJaHcGyKg+7Nr8I7ckpzW4Q02sAK4hHQqzbjkhWCUYCI77yTB3002tSD2fUPdhHMBdYD43E4BnnUKG1yRHYfVvkzXxBnbQOHva59iMnwEXNfATHs9JhuXT6byje1FTVmk4Pr88ek5
O/JG+pbAH1yk4JwgzR/V98kT5B1zI0ewygWKzO0Ll/uZfDmqmAZIiYw9hsDdPH/X9+iwWrcQcFMLaapiuTeC1SjgahbN5LE1+NXdJGwViallJ88xkAABY2ObBjmnAm69p1xFwcQBxLVeX9Qx2moAFDZdqXK/Ve
wNWj+3Tkfqq9ebTVVjYqbQ==

Firmante: ROBERTO HONORIO LOPEZ JIMENEZ
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 01/01/2026 14:26

Certificado:



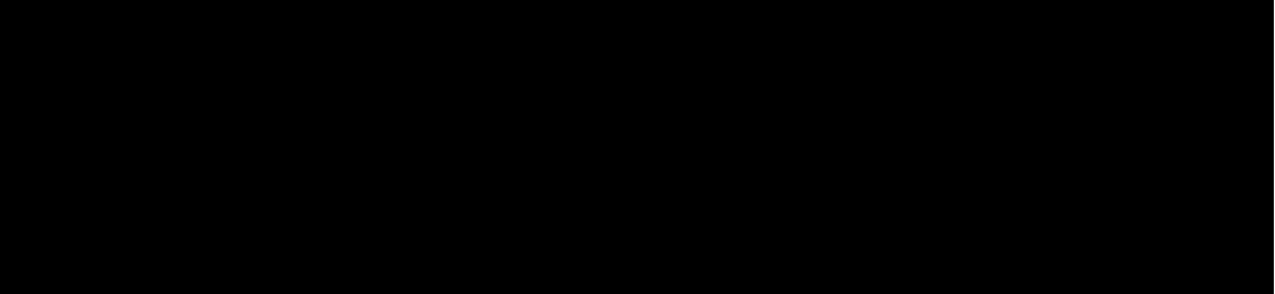
Firma:

ecj0q9wpOegt5kA2CSFSK0EXy0aRNILWLKs/7p/pros4qQjno+LxTpte4pmLooRI7wPIl77bxMa1n6SEHDMNW5/nxg/ohqHUJc9IbMB7eVnyoNmbIFFdKx//C4raVw6nclsw1SQwQPFBN9+Pdfuxgbg5pU7oAykT
1URoLXfH5jiGJZz9aEg0z+atb/oomvRLs9ZzNn1AftThtn6x9KEdlzSHqi6LzBJY4rGCh71mHK/yFtVNjFMgNaMpnqtstpsimAv4rc1vJ9FwBaUmbwubHrMZDXruAnw5b1ACXVeq8krHQRViCixyaKbU3U5nuHe
Q00zma3c4JGP+0Fn1I/uNg==

Firmante: SERGIO RAUL DIAZ GARCIA
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 02/01/2026 18:23

Certificado:



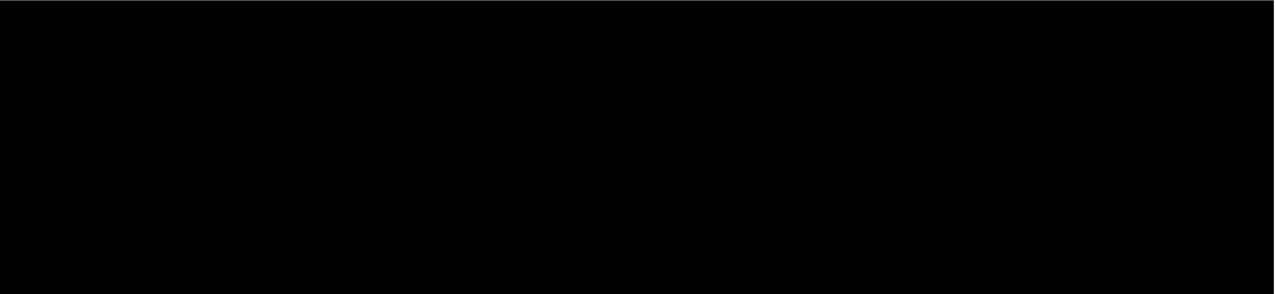
Firma:

WmvdVWoutA8u+BGBe3Pee+uh4iK8bUR2RIyVTuFKICe0h/wP/YrrMtAIRHggqm15hOFF7zg+JOEQUtQumUXeu7PN5fuiU7jL7e4UNK/GP9h11B8FKJ51h6J7u6S6ciATNxXmqtAPFSa4C/hfcJGw1XgmVbE6ri0
2ueqUXFs10LpAScm/hUGo/f13yJ1TR1AhMz0kxol2nV9Bwm29QmI+biNsrD9oG+nj5Kx4g8rdvHsCi9mec9VoRIfd+6a93i0j030twk9cQf2p3auayc85MolzBM5PnsUd7vWyZ/11qv2GR8sGyfpT8NkkGf03va
x19XA+IIyw5RRBduI2wCdW==

Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 05/01/2026 17:27

Certificado:



Firma:

QSTq6hj3RbDizDH23ZauckhVK8fa4XeJRBZuzGgWX3oWKAaDDHEkKbHbK0q7Eh6C73Av6D39w1pqr7mLN9T5wj2jId/0TB8CEztKBLew8/wT7WFj2wjbv7Q0i5EMIWeWoeZoU+S9ThgHNzrT2uG1Jgra5t1QDMRi
GWD+CJ3oBeGobFj00pBH2MIjXdStr85+E86kod9LdMAWf2+4aIrrzYW68YxqDUSSdo6c2+6U3+3aOZUxiHTFoMnWyM9JY3H1kwMBE59hFbM+PwMwiZdQ3xSi2+azOXsG73VWYDmaqm1TfIYkjTNw6W2jVuct6BQpZ
RIHET4DVkFO/Ed4d5o2niw==

Testado certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.

Ref. Conv.: 2025-A-L-ICT-A-A-50-GYR-00060927-0001
Contrato: D255005

Firmante: BAXTER SA DE CV
RFC: BAX871207MN3
Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 06/01/2026 16:03

Firma:
a6V1YdABFOB0defWXFUfra2RHAoAD84NyY40k1UI8Z6WdC1X6udfU9LD1i2BTVPt/h+7UkMtcmbC96fYen7bhJ7rx3DW1hDIV8iE78BaGgsOn8wOsAd26+BcSjtrxpqoXFEA04E1RDJStW27+y9AdpPr7kSv
CeM+y4Cc0HesDA25Tpb1Cgjhrxe9yv8Pt0vcqFU28wJ90DRXb0kdBvvX5Gw6/FNASEbOP0V3GBN1hvGovT8WTfcxYNxznOQhhOGXdHpJ1HOaXMnbMEw3GJ7JpuhuH4U74QME9frEJtJJZYHzGiFMEqHSR/z+pDW
2hq8MH9zI6cf+MHzDJo3nQ==